

MEMORIA PARA EL DESISTIMIENTO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE REGULA LA PLANIFICACIÓN COMPARTIDA DE LA ATENCIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Mediante Resolución del Director General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento de 14 de diciembre de 2021, se acordó la apertura del trámite de consulta pública previa del **Proyecto de Decreto por el que se regula la Planificación Compartida de la Atención en la Comunidad de Madrid**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El trámite de Consulta pública se realizó durante un plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la consulta en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, desde el 2 al 22 de febrero de 2022.

Desde esta fecha se han generado una serie de informes, requeridos en la tramitación de la norma, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y de la Viceconsejería de Humanización Sanitaria.

Las observaciones recogidas en los informes emitidos hacen necesario modificar la orientación y el contenido del proyecto normativo y elaborar un nuevo texto y una nueva MAIN. Por otra parte, el tiempo transcurrido desde la celebración de la consulta pública mencionada y la posible existencia de otros sujetos potencialmente afectados por la norma, hacen conveniente desistir de su tramitación, e iniciar una nueva tramitación de la norma, con la realización de una nueva consulta pública.

Por lo expuesto, se desiste del **Proyecto de Decreto por el que se regula la Planificación Compartida de la Atención en la Comunidad de Madrid**, en el Portal de Transparencia.

Madrid, a fecha de la firma.

LA DIRECTORA GENERAL ASISTENCIAL

Almudena Quintana Morgado.